

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

35263 *BALLESTAS AUTOSUSPENSIÓN, S.L.U.*
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
CALMET DOS, S.L.U.
CALMET GERMANS TALLERS I SERVEIS, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Ballestas Autosuspensión, S.L.U.", celebrada el día 15 de Septiembre de 2010, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad Ballestas Autosuspensión, S.L.U., mediante su extinción y disolución sin liquidación, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias, la ya existente "Calmet Dos, S.L.U." y a la de nueva creación, "Calmet Germans Tallers i Serveis, S.L.U.", las cuales adquieren por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a las partes escindidas que les son atribuidas. Todo ello conforme al Balance de Escisión cerrado a 30 de junio de 2010.

Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de Escisión, y a los acreedores el derecho de oposición a la escisión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Tarragona, 22 de noviembre de 2010.- Javier Calmet Pons, Presidente del Consejo de Administración de Ballestas Autosuspensión, S.L.U."

ID: A100087562-1